

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

ANUNCIO NOTIFICACION TITULARES DERECHOS AFECTADOS «ANEXO AL PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL AMPLIACION DEL SAU-13, PROYECTO DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO», SUB PE 03, CONFORME PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se citan, los acuerdos adoptados por Decreto de la Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Local, dictado con fecha 2 de noviembre de 2010, que literalmente dicen:

Primero.- Someter el Proyecto Complementario de Urbanización ref. 01/10/10 RE-OBR 2223, intitulado «Anexo al Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial Ampliación del SAU-13, Proyecto de Centro de Seccionamiento», sector actualmente denominado SUB PE 03, conforme recoge el Plan de Ordenación Municipal, a información pública a través de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el periódico ABC, por el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación, de acuerdo con el documento técnico presentado por la mercantil Urban Castilla-La Mancha, S.L. y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Andrés A. Comino Cid, publicándose asimismo anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Segundo.- Remitir aviso de la apertura del trámite de información pública a quienes consten como titulares de derechos afectados así como a cuantos consten como interesados en el expediente a fin de que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Tercero.- Interesar informe de los Servicios Técnicos Municipales e Intervención Municipal, dando cuenta al Departamento de Patrimonio.

La presente resolución que es un acto administrativo de trámite, no decisorio, es inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

A saber:

Titular	Población
M. ^a ANGELES LOPEZ LOPEZ	YELES (TOLEDO)
NATIVIDAD VARA VARA	CASARRUBUELOS (MADRID)
FRANCISCO TENACIO VARA	CASARRUBUELOS (MADRID)

Illescas 7 de abril de 2011.-La Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Local, Rebeca Alonso Alonso.

N.º I.- 4016